

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2005.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones y participaciones de las absorbidas, no existe canje alguno ni ha lugar al aumento de capital social de la sociedad absorbente.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos legales oportunos se hace constar que no existen obligacionistas en las sociedades intervinientes en la fusión.

Alcoy, 4 de mayo de 2005.—Don Jorge Ramis Valls, Administrador único de Acteco Productos y Servicios S.L., Hispano Ambiental S. L., Unipersonal y Econat Reciclajes S. A., Unipersonal.—24.527. 2.ª 20-5-2005

ADIME, S. A.

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Rubí (Barcelona), Av. La Llana nº 75-77 (Polígono Industrial La Llana), el día 28 de junio a las once horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados anteriormente, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del órgano de administración.

Segundo.- Aprobar la propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío gratuito de los mismos.

En Rubí (Barcelona), 5 de mayo de 2005.—Un Administrador, E. Cugat.—23.204.

ADP DEALER SERVICES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

AUTOMOTIVE BUSINESS SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

NAUTIC BUSINESS SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios

de las sociedades «ADP Dealer Services España, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Automotive Business Software, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Nautic Business Software, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), decidieron el pasado día 27 de abril de 2005, la fusión de las mismas figurando «ADP Dealer Services España, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbente y «Automotive Business Software, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Nautic Business Software, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), como sociedades absorbidas, sobre la base del Proyecto Conjunto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los Acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Automotive Business Software, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), don Peter Andrew Granson.—El representante persona física de la sociedad «Automotive Business Software, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), Administrador único de la sociedad «Nautic Business Software, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), don José Manuel Novas Pérez.—Administrador solidario de «ADP Dealer Services España, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), don José Manuel Novas Pérez.—23.194.

2.ª 20-5-2005

AEROWAY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 94/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Inmaculada de los Ángeles Pla Sala, contra la empresa «Aeroway, S. L.», sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 4 de mayo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.901,26 euros de principal, más 1.200 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 4 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—23.239.

AFARMA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Asociación Farmacéutica Malagueña, Sociedad Anónima», en adelante «AFARMA», para Junta General extraordinaria que se celebrará en el sede social «COFAM-88» sita en Málaga, en el Palacio de Salinas, calle Salinas, el día 7 de Junio, martes a las 13 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el mismo día a las 13,30 horas, con arreglo a siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los socios y ratificación de las condiciones de acuerdo comercial entre «Afarma» y

otras distribuidoras del sector, y sobre la aportación a favor de una mercantil de nueva creación de determinados bienes de la entidad y la suscripción de los contratos que resulten conveniente por «Afarma».

Segundo.—Información a los socios del destino de las naves industriales de la que «Afarma» es propietaria.

Málaga, 18 de mayo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Antonio Romero Mata.—24.987.

AGENDA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SICAV

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina n.º 4, 4.ª planta, el día 8 de Junio de 2005, a las 9:30 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de Junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del Día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo en este sentido, o complemento del mismo.

Décimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales al nuevo modelo normalizado que sea aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y su Reglamento de desarrollo.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de Julio.

Duodécimo.—Delegación de Facultades.

Decimotercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 11 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—22.581.